## REPÚBLICA DE COLOMBIA



LEDITEGADO. 27 JUN 2016.

# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000701	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No.000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señor EDUARDO LOPEZ SANTOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.517.038 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA MARCELA 1 DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUFLVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA MARCELA 1 DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTA Y REPRESENTANTE	EDUARDO RAFAEL LOPEZ SANTOS	C.C. No.92.517.038
LEGAL:		
VICEPRESIDENTA:	GIOVANNI MORALES ESCORCIA	C.C. No. 72.099.266
TESORERO:	THAYS SANCHEZ OROZCO	C.C. No. 1.046.813.796

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

# 000701

SECRETARIA:	NURY VASQUEZ AGUDELO	C.C. No. 39.628.267

## COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	YENS BARRAZA ORTIZ	C.C. No. 22.606.674
CONCILIADORA:	ALVARO CANTILLO DIAZ	C.C. No. 5.077.792
CONCILIADORA:	ADALBERTO PACHECO MANGA	C.C. No. 5.079.409
	]	

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADA:	JEISSON GONZALEZ MUÑOZ	C.C. No. 7.961.204
DELEGADO:	HERNANDO RANGEL MEZA	C.C. No. 72.098.076
DELEGADA:	VERA ROMERO TORRENEGRA	C.C. No. 22.621.046
		-

## **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINADOR	NELSY ESCORCIA BORIA	C.C. No. 1.042.351.221
DE SALUD:		
COORDINADORA DE DEPORTE:	YANINA HERNANDEZ MOLINA	C.C. No. 1.043.873.708
COORDINADORA DE NIÑEZ:	ROGER DE CASTRO ROCHA	C.C. No. 72.251.276
COORDINADOR TERCERA EDAD:	EMILIO MEDINA SANCHEZ	C.C. No. 15.025.633
COORDINADOR DE OBRAS:	YULIETH BONETT SARMIENTO	C.C. No. 1.042.348.303

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a la Señor (A) VIVIANA MANGA BOLAÑOS, con C.C. No. 26.854.381 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretarla del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000701

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (27) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu: | www 3-

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Cardenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE ARTICIPACION GOMUNITARIA
Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
TERIOR DPATAL